



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, **06 Oct 2017**

DECRETO AFECTO N° 1.916/

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de doña Paulina Hernandez Opazo, Docente de Taller de robótica de la dotación docente del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Afecto N° 518, de fecha 18 de Marzo de 2017.-
- 6.- Decreto Afecto N° 1218, de fecha 24 de Mayo de 2017, que rectifica horas Ley SEP.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 8.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **02 horas por Ley SEP**, según da cuenta carta de renuncia de fecha 29 de Septiembre 2017 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 29 de Septiembre del 2017 y bajo el N° 50.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Octubre de 2017**, la renuncia voluntaria a **02 horas** por Ley SEP, manteniendo una jornada de trabajo de 42 horas cronológicas semanales por Subvención Normal de doña **Paulina Andrea Hernández Opazo**, R.U.T. N° [REDACTED] Profesora de la dotación docente del Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 02 horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/IGH/ARC/MGM/PMH/OGP/aog.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.- 5.- Establecimiento.-